



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00594106-UNC-ME#FCQ - Licencias Lic. Esp. De La Fuente

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Esp. Sofía DE LA FUENTE, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a fin de realizar una pasantía en el Lab. de Investigaçãõ de Doenças Crônicas (LIDOC), Centro de Ciências Biológicas, Departamento de Ciências Fisiológicas, Universidade Federal de Santa Catarina - Florianópolis – Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 19;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Esp. Sofía DE LA FUENTE, para realizar una pasantía en el Lab. de Investigaçãõ de Doenças Crônicas (LIDOC), Centro de Ciências Biológicas, Departamento de Ciências Fisiológicas, Universidade Federal de Santa Catarina - Florianópolis – Brasil.

Artículo 2º: O Encomendar y autorizar a la Lic. Esp. Sofía DE LA FUENTE (Legajo N° 56.778), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía en el Lab. de Investigaçãõ de Doenças Crônicas (LIDOC), Centro de Ciências Biológicas, Departamento de Ciências Fisiológicas, Universidade Federal de Santa Catarina - Florianópolis - Brasil; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 07-10-2025, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Esp. Sofía DE LA FUENTE (Legajo N° 56.778), en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del 08-10-2025 y hasta el

21-11-2025; todo con cargo al Artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg